



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE CAJAS METÁLICAS DE VÁLVULAS PARA LA OBRA DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUDESTE DE LA ISLA DE LA PALMA, TT.MM. DE BREÑA ALTA, BREÑA BAJA, MAZO Y FUENCALIENTE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Ref.: TSA0078418

Expdte MAPA: 23. P28

Expdte. SEIASA: I-380501 – EO-CA24

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la obra “SEPARATA Nº 9 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUDESTE DE LA ISLA DE LA PALMA, TT.MM. DE BREÑA ALTA, BREÑA BAJA, MAZO Y FUENCALIENTE: RED DE SAN MIGUEL, ISLA DE LA PALMA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)”.

Para la ejecución de dicho encargo, se precisa la realización del suministro de cajas metálicas para válvulas de la obra de la red de riego de Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Fuencaliente, en la Isla de La Palma, cuyo suministro constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el siguiente código CPV: **44617300-1 Cajas prefabricadas**

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.774,67 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL
58,00	ud	Caja metálica de protección para hidrantes de ø 1"	73,00	4.234,00
65,00	ud	Caja metálica de protección para hidrantes de ø 2"/1½"	73,00	4.745,00
63,00	ud	Caja metálica de protección para hidrantes de ø 3"	73,00	4.599,00
55,00	ud	Caja metálica de protección para hidrómetros de ø 4"	73,00	4.015,00
6,00	ud	Caja metálica de protección para válvulas reductoras de presión de ø 2" a 5"	73,00	438,00
10,00	ud	Caja metálica de protección para ventosas hasta 2"	45,00	450,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				18.481,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (7%)				1.293,67
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				19.774,67

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 1.293,67 €.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del suministro objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	14.753,74 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	776,51 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	15.530,25 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	2.018,93 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	931,82 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (PBL)	18.481,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (18.481,00 €)**, **IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	18.481,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	18.481,00 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (100%):** se otorgarán **cien (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Para la valoración de ofertas dadas las características del material objeto del suministro y a la realización del mismo a demanda mediante pedidos parciales, teniendo en cuenta que no hay mejoras que puedan ser apreciables para la ejecución del contrato, se emplea el precio como único criterio de valoración que se valorara mediante la aplicación de una fórmula proporcional del precio. De cumple de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, está formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del suministro en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar en formato electrónico toda la documentación exigida.

Toledo, julio de 2024

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec